



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. **053-2020**

CANCELACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba la de Cancelación del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Adquisición de tóneros correspondiente al 1^{er} trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003"**

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento para la adquisición de tóneros correspondiente al 1er trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, elaboradas en el mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTAS: las Condiciones Generales del Procedimiento para la adquisición de tóneros correspondiente al 1er trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, elaboradas en el mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 027-2020, de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 14, Folios núm. 27 y 28, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 035-2020, de fecha primero (1^{ro}) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

P.A.
B.X



53 - 2020

VISTO: el Acto Auténtico núm. 19, Folios núm. 37 y 38 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Alttagracia Polanco Pérez.

VISTA: la Propuesta Económica “Sobre B” del único oferente habilitado, Compu-Office Dominicana, S. R. L.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 040-2020, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTA: la comunicación del oferente adjudicado Compu-Office Dominicana, S. R. L., de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 027-2020, de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó las Especificaciones Técnicas y designó a los peritos técnicos del Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece las Condiciones Generales del Procedimiento, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas “Sobre B” en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las ofertas.

CONSIDERANDO: que, al momento del cierre de la recepción de ofertas, presentaron ofertas los siguientes oferentes:

- Centroexpert STE, S. R. L.
- Compu-Office Dominicana, S. R. L.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó de manera remota (virtual), de acuerdo a las recomendaciones de la Dirección General de Contrataciones Pública, a través de su Circular núm. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas “Sobres A” y Recepción de las Propuestas Económicas “Sobres B”, ante la Notario Público, Dra. Tasiana Alttagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 14, Folios núm. 27 y 28.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'A' and a signature.

CONSIDERANDO: que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas “Sobres A” de los oferentes participantes, según el Acto Administrativo de Habilitación núm. 035-2020, de fecha primero (1^o) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, hubo un único oferente habilitado para la apertura y lectura de su Propuesta Económica “Sobre B” a saber:

OFERENTE	RESULTADO
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	HABILITADO

CONSIDERANDO: que en fecha tres (3) de abril dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 A. M.), en el Ministerio de Hacienda, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica “Sobre B” del único oferente habilitado, ante la Notario Público, Dra. Tasiana Altgracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 19, folios núm. 37 y 38, de esa misma fecha, a saber:

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA*	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	RD\$ 2,173,168.66	RD\$40,000.00 La Monumental de Seguros, S. A.

*ITBIS incluido.

** La Garantía de Seriedad de la Oferta por el valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se procedió a la evaluación de la misma, conforme establecen las Condiciones Generales del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 040-2020, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), se adjudicó el Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003 al oferente Compu-Office Dominicana, S. R. L., por el monto total de dos millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 66/100 (RD\$2,173,168.66).

CONSIDERANDO: que posteriormente, en fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), el oferente Compu-Office Dominicana, S. R. L., presentó una comunicación desestimando la adjudicación, la cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente:

“En relación al procedimiento PAFI-CCC-CP-2020-0003 para la Adquisición de correspondiente al 1er. trimestre del 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, en donde









nos fue adjudicado el monto de dos millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y ocho con 66/100 (2,173,168.66), el cual fue adjudicado durante el período de cuarentena.

Nuestra empresa les comunica que, pese a todos los intentos posibles, nos vemos en la obligación de renunciar a dicha adjudicación, como se ha indicado vía correo electrónico, debido a la situación mundial por el Covid-19 y la variación en los costos de los consumibles, siendo Compu-Office una empresa pymes, no podemos alcanzar a cubrir los gastos extras que nos está generando esta orden, de ahí a nuestra solicitud en la que debido al alzar del dólar pedimos un ajuste del 10% en el monto adjudicado, a lo cual nos indicaron que no era posible”.

CONSIDERANDO: que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica expresamente que: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

CONSIDERANDO: que el artículo 109 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, indica expresamente que: “En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados”.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo anteriormente indicado, solo un (1) oferente quedó habilitado para la apertura de su propuesta económica “Sobre B”, por lo que no fue posible examinar otras propuestas para su adjudicación, a raíz de la desestimación del único oferente habilitado y adjudicado.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”

CONSIDERANDO: que a fin de garantizar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, los principios de proporcionalidad, razonabilidad y responsabilidad, resulta necesario para este Comité de Compras y Contrataciones cancelar el Procedimiento de Referencia núm. PAFI -CCC-CP-2020-0003, en virtud de la declinatoria realizada por el oferente adjudicado.

CONSIDERANDO: que es obligación del Ministerio de Hacienda, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

D.X
P.P
P.P

053-2020

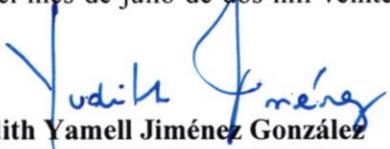
RESUELVE:

PRIMERO: APROPAR como al efecto APRUEBA, la cancelación del Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de tóneros correspondiente al 1^{er} trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003”.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación al oferente participante en el presente Procedimiento de Comparación de Precios.

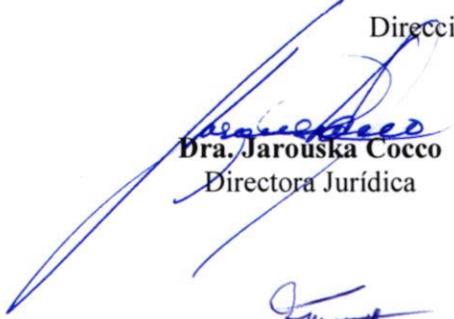
TERCERO: se dispone la publicación inmediata de la presente decisión en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.

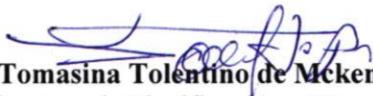
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de julio de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 A. M.).


Yudith Yamell Jiménez González

Directora General

Dirección de Coordinación del Despacho


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Florinda Matrilé Lajara
Directora Administración Recursos Financieros


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

